GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

XXXXX de XXXXX de 2026

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **015-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE VPS SERVICIO HOSTING A LA PÁGINA WEB DEL EJÉRCITO NACIONAL", PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027"**, ofertó de forma irrevocable, la garantía técnica y término de respuesta, en los siguientes términos:

GARANTÍA TÉCNICA GARANTÍA

EL contratista garantiza al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL el objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del servicio a recibir, la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del presente contrato, que sea por el termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y esta se debe manifestar:

1. Que ampara la calidad del servicio.
2. Que ampara la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del contrato.
3. Que sea por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la firma del mismo.

NOTA1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)
Proponente: Documento de Identidad

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota de acuerdo a los niveles de servicio. Si en el lapso de cuatro (04) horas después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo, el contratista deberá enviar personal técnico especializado a sitio en un tiempo máximo de dos (02) horas (aplica para contratista ubicado en la ciudad de Bogotá). Si en el lapso de veinticuatro horas (24) después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo de forma remota y se requiera desplazamiento, el contratista deberá enviar personal técnico especializado a sitio en un lapso no mayor a 12 horas cuando este se encuentre ubicado fuera de Bogotá; sin que esto genere costos adicionales al Ejército Nacional.

El tiempo máximo permitido para restablecer el servicio es de ocho (08) horas, una vez el recurso haya llegado al sitio.

El tiempo máximo permitido para el reemplazo temporal de equipos según lo estipulado en el ítem 1.6 de la ficha técnica es de tres (03) días.

NOTA: El tipo de atención y tiempos de respuesta será asignado según las anteriores clasificaciones por el funcionario de la unidad de Ciberseguridad y Ciberdefensa que reporta el incidente.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)
Proponente: Documento de Identidad: